



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-1693-17-5

VISTO el expediente N° 1-47-3110-1693-17-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Dirección Nacional de Productos Médicos procede a inspeccionar las instalaciones de la firma RUBRUX S.R.L. con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración en referencia al Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, en los términos de la Disposición ANMAT N° 3266/13, de lo que da cuenta la orden de inspección N° 2017/884-PM-157.

Que en documento mencionado en el párrafo anterior, la comisión de inspectores declara lo siguiente: “Fuimos recepcionados por guardia del edificio, el cual expresa que no hay empleados en dicha empresa. Se observa en el cartel del hall de ingreso al edificio el logo de la firma. Por cuestiones de seguridad, el guardia de la empresa nos expresa que no se puede ingresar al cuarto piso”.

Que por todo lo expuesto anteriormente, la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora el informe técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma RUBRUX S.R.L., con domicilio legal y depósito sito en Cuba N° 1940, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTÍCULO 2°.- Cancelese el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa extendido mediante Disposición ANMAT N° 1127/09.

ARTÍCULO 3°.- Dase de baja al cargo de Director Técnico de la firma RUBRUX S.R.L. a Armando Jorge Arias, Licenciado en Química Farmacéutica, con Matrícula N° 14510.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por mesa de entrada de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-1693-17-5